



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01708/16

VALIDO HASTA:

25 de Marzo de 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☐ Definitivo ☒ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **EXPOS CARGO SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **ECA1107208K9**

ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Descripción del producto a importar: **ASIENTOS USADOS**

Unidad de medida: Pieza

2	Fracción arancelaria: 9401.61.01	Coníferas, Pinus spp.	Cantidad: 6
1	Fracción arancelaria: 9401.61.01	Pino, Pinus sp.	Cantidad: 6
4	Fracción arancelaria: 9401.69.99	Coníferas, Pinus spp.	Cantidad: 10
3	Fracción arancelaria: 9401.69.99	Pino, Pinus sp.	Cantidad: 10

Aduanas de Entrada: NOGALES, SONORA

Destino dentro del país: QUINTANA ROO

País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): NOGALES, SONORA,

Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: jgEIEEu7QvcTETq8QtGi3g9mCY4LNJcO6x3sptlbOR40fDBSTLo1qf8SDPYEZWPgGT76fp8OMrJax
vfDumRq/RLfhYJTfc/CUw5s6w8Jm7eUo8NxzQlVtXFJ2GLkHK3DWvL8Pjp6zv2KEAwhOO5VML9eB
R5O7JkdVwbDtb1GvRel=

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 26 de Septiembre de 2016	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120165090001839|26/09/2016|23:37:01|EXPOS CARGO SA DE CV|ECA1107208K9|SAUCE 12SIN NUMERO ALAMOS 2A SECCION|76160|]442-2357400|QUERETARO|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015|]26/09/2016|25/03/2017 |Ciudad de México|Temporales|Maderable.|ASIENTOS USADOS |Pieza|1|94016101|Pino|Pinus sp.|6|NOGALES|QUINTANA ROO|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|NOGALES|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ASIENTOS USADOS |Pieza|2|94016101|Coníferas|Pinus spp.|6|NOGALES|QUINTANA ROO|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|NOGALES|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ASIENTOS USADOS |Pieza|3|94016999|Pino|Pinus sp.|10|NOGALES|QUINTANA ROO|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|NOGALES|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ASIENTOS USADOS |Pieza|4|94016999|Coníferas|Pinus spp.|10|NOGALES|QUINTANA ROO|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|NOGALES|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.|]TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|